

DEL QUARTO AÑO DE
SETECIENTOS Y CIN
Y QUINTE.

Comprova En la Villa de Achara en veinte dias del mes de Mayo
de mill e quatrocientos y siete años de su señoría
de los señores Don Juan de Arce, Don Juan de
Campa, y Don Joseph de los Rios, conyuge Justicia, y Juan
de la Olla, por su Magestad, cuando fueron en for
ma de Ayuntamiento con los señores Don Juan de
y para de las personas de Alcaide, Justicia, y
mayor oficial, y ministro de Justicia, nombrados, y apor
tados en las elecciones que anaxede por la parte del
señor Conde de Arce de esta Villa, y para que de aqui
efecto mandaron Comprouer a todos los electos en
esta eleccion, y libras la posesion de sus Republi
ca en la forma siguiente

Quando Comprouer en este Ayuntamiento los señores
Don Juan de Arce, y Don Juan de Arce, nombrados por el
señor, y aprobados en esta eleccion de los señores Don
Juan de Arce, y Don Juan de Arce, con la
obligacion de cumplir, y de defender el ministerio de
la jurisdiccion de esta Villa, y de Administrar
Justicia con toda equidad, y con la consecuencia
de los señores Don Juan de Arce, y Don Juan de Arce, y con
en este lugar que les conyuge

Quando Comprouer en este Ayuntamiento los señores
Don Juan de Arce, y Don Juan de Arce, con la
obligacion de cumplir, y de defender el ministerio de
la jurisdiccion de esta Villa, y de Administrar
Justicia con toda equidad, y con la consecuencia
de los señores Don Juan de Arce, y Don Juan de Arce, y con
en este lugar que les conyuge

